

General Roca, 29 de abril de 2.026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Para regular honorarios en estos autos: caratulados GARCIA ORTIZ MATIAS SEBASTIAN C/ LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES S/ INCIDENTE - EJECUCIÓN DE HONORARIOS RO-00431-C-2026, y habiendo dado por finalizada la presente ejecución a los fines de cumplimentar la ley 869,

RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Ignacio Javier Villa en la suma de \$566.769 (5 JUS en total a un valor de \$80.967 + 40% por el carácter de apoderado).

Se deja constancia que en la merituación de los honorarios se ha tomado en cuenta fundamentalmente la calidad de la actuación profesional, la extensión, complejidad y etapas cumplidas de la causa, y el resultado obtenido a través de aquella, (Arts.6, 7,8, 9 y 41 Ley 2212 R.N.), y la doctrina legal fijada por nuestro Superior Tribunal de Justicia en autos "Rezzo" (STJRNS1, Se.96/2022). Notifíquese y cúmplase con la Ley 869.-

José María Iturburu

Juez